



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 163-2013-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 20 de mayo del 2013

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, doña Zoila Mercedes Lazarte Bustamante de Hilmer, madre del exalumno MARCO ADRIAN LAZARTE CARRANZA, ha presentado un documento con fecha 16 de mayo de los corrientes, en el cual solicitan reconsideración de trámite efectuado y aplicación del principio de oportunidad por equidad; respecto a la constitución del Jurado para sustentar la tesis intitulada: "Fundamentos para la Procedencia de la Acción de Amparo frente a Normas Legales conforme al Tribunal Constitucional Peruano en el período de 1997 – 2010", por cuanto interpuso recurso de apelación a la Resolución de Decanato N° 047-2012-Fac de Derecho y CC.PP.;

Que, la petición de la solicitante deviene improcedente, por cuanto los miembros del Jurado se encuentran a la fecha aptos para proceder a recibir la sustentación del tesista antes mencionado;

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere a este Decanato el Art. 12° del Reglamento Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, infundada la solicitud formulada por la madre del exalumno MARCO ADRIAN LAZARTE CARRANZA por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la Resolución de Decanato N° 047-2012-Fac.de Derecho y CC.PP queda subsistente en todos sus extremos, e invocar al Dr. Teófilo Idrogo Delgado, Presidente del Jurado recibir la sustentación de Tesis del Bachiller MARCO ADRIAN LAZARTE CARRANZA.

COMUNÍQUESE a quien corresponda y **ARCHÍVESE**.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N°143543
Exp. N° 98695

c.c.
Miembros Jurado
Archivo.
CVB/LRB/vmz.